

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C. siete de diciembre de dos mil veinte

Por cuanto la liquidación de crédito presentada por la parte demandante respecto del crédito PRINCIPAL no fue objetada y se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de \$158.043.422,59.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez
(2)

L10R

11001-4003-002-2019-00199-00